



FISCALIA DE ESTADO  
PROVINCIA DEL CHACO  
H. Irigoyen N° 236 - Tel.: 4452640

RESISTENCIA,

DICTAMEN N°

362

Ref.: E29-2022-50028-Ae. C.D. N° 28/22. Obra: "Refacción de Núcleos Sanitarios e Instalación Eléctrica y Reparación Eléctrica y Reparaciones Varias del Centro Educativo de Nivel Terciario N° 51 (Cens N° 51)", Programa INET-Covid-19.

//- CALIA DE ESTADO

Al

MINISTERIO DE EDUCACION, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGIA

Se toma intervención en las presentes actuaciones que constan de veinticuatro (24) e-partes, excluida la presente, con proyecto de Resolución del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología agregado a e-parte 21, por la cual conforme los fundamentos fácticos y jurídicos invocados en los Considerandos, resuelve aprobar la Contratación Directa N° 28/2022 correspondiente a la obra "Refacción de Núcleos Sanitarios e Instalación Eléctrica y Reparación Eléctrica y Reparaciones Varias del Centro Educativo de Nivel Terciario N° 51 (Cens N° 51)", de la localidad de Resistencia, Provincia del Chaco y adjudicar la ejecución de la misma a la firma MZ ARQUITECTURA Y DISEÑO S.R.L., CUIT 30-71440756-8, quien cotiza la suma de PESOS DIEZ MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA CON 71/100 (\$ 10.984.850,71).

A e-parte 4, obra APTO TECNICO y FINANCIERO DE LA OBRA, expedido por la Unidad de Gestión de Infraestructura Edilicia y Seguridad e Higiene en Edificios de ETP, Instituto Nacional de Educación Tecnológica, del Ministerio de Educación de la Nación, por la suma de Pesos Cinco Millones Ochocientos Noventa y Ocho Mil Quinientos Veintiséis (\$ 5.898.526,00).

A e-parte 6, obra Disposición Nro. 850 del Subsecretario de Infraestructura Escolar aprobando la documentación técnica del proyecto y los pliegos de bases y condiciones particulares y especificaciones técnicas generales y particulares, por un presupuesto Oficial de Pesos Cinco Millones Ochocientos Noventa y Ocho Mil Quinientos Veintiséis (\$ 5.898.526,00).

A e-parte 7, obra Disposición N° DI-2021-685-APN-INET#ME, donde se aprueba el Apto Técnico otorgado por el Director Ejecutivo de Instituto Nacional de Educación Tecnológica.

A e-parte 8, 9 y 10, obran invitaciones cursadas a tres (3) oferentes.

A e-partes 11, 12, 13 y 14, obran agregadas documentaciones referidas a la oferta de la firma MZ ARQUITECTURA Y DISEÑO S.R.L., CUIT 30-71440756-8.

A e-parte 15, obra nuevo APTO TECNICO y FINANCIERO DE LA OBRA, expedido por la Unidad de Gestión de Infraestructura Edilicia y Seguridad e Higiene en Edificios de ETP, Instituto Nacional de Educación Tecnológica, del Ministerio de Educación de la Nación, por la suma de Pesos Diez Millones Novecientos Ochenta y Cuatro Mil Ochocientos Cincuenta con 71/100 (\$ 10.984.850,71).

A e-parte 16, obra proyecto de Disposición del Subsecretario de Infraestructura Escolar aprobando y adjudicando la Contratación Directa Nro. 28/22.

A e-parte 18, obra intervención de Contaduría General de la Provincia, efectuando las siguientes consideraciones técnicas: 1.- No se observa en los presentes actuados una nueva intervención de la U.P.S. de la jurisdicción otorgando factibilidad presupuestaria en virtud de haberse incrementado el presupuesto necesario para la obra y cuya financiación fue autorizada por Organismo Nacional conforme e-parte N° 15. 2.- Asimismo, es opinión de este Organismo que en virtud de los antecedentes obrantes correspondería su encuadre



legal en el art. 132 inc. a) de la Ley 1092-A. 3.- En este sentido, y atento al monto final presupuestado a los fines de la ejecución de la obra, y siendo de aplicación el régimen de contrataciones que establece el Decreto 309/21 art. 7 inc. b, corresponde la aprobación y adjudicación de la obra a través de Resolución del Ministro de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología.

A e-parte 19 y 20, constan intervenciones de las Subsecretarías de Política Económica y de Hacienda del Ministerio de Planificación, Economía e Infraestructura, la primera sin observaciones y la segunda requiriendo se dé cumplimiento a lo requerido por el Sr. Contador General de la Provincia.

A e-parte 22, a instancias de la Unidad de Planificación Sectorial del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, se incorpora Apto Financiero en virtud del nuevo monto por el cual se va a llevar a cabo la obra.

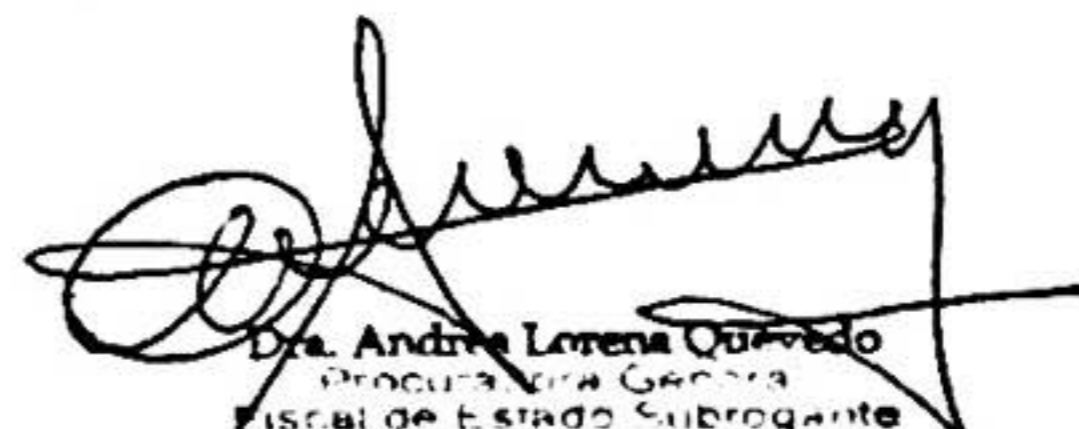
A e-parte 23, obra proyecto de Resolución del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, por el que se aprueba y adjudica la Contratación Directa Nro. 28/22.

Analizadas las constancias de la presente se observa que no obra agregada Acta de apertura de sobres de fecha 15 de julio de 2022, ni el Acta de la Comisión de Adjudicación de fecha 20 de julio del 2022, recomendando la preadjudicación de la obra al Oferente MZ ARQUITECTURA Y DISEÑO S. R L. POR UN MONTO DE OBRA: PESOS DIEZ MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA CON 71/100 (\$10.984.850,71), conforme se menciona en los párrafos 8, 9 y 10 de los considerandos del proyecto de Resolución Ministerial obrante a e-parte 23, por lo que se sugiere se subsanen dichas omisiones.

Además, a tenor de las constancias de e-partes 18 y 25, se sugiere nueva intervención de la Contaduría General de la Provincia y de la Subsecretaría de Hacienda dependiente del Ministerio de Planificación, Economía e Infraestructura, previo a la continuidad del trámite.

Por lo que, teniendo en cuenta lo antes señalado, las constancias obrantes en el expediente, y en el marco del Estado de Emergencia Sanitaria declarado a Nivel Nacional y Provincial mediante Decretos N° 260/20 y 432/20, y su última prórroga Dcto. N° 2825/21, el Dcto. Nacional N° 605/20, las Resoluciones del Ministerio de Educación de la Nación N° 423/20, 1024/20 y 624/21 y 1697/21; lo establecido en la Ley de Obras Públicas N° 1182-K, sus reglamentaciones y el Decreto N° 1347/22, como también la ratificación efectuada por Decreto N° 2072/21; prosígase el trámite en un todo conforme la normativa que regula la presente contratación.

Oficie de atento dictamen.

  
Dra. Andrea Lorena Quevedo  
Procuradora General  
Fiscal de Estado Subrogante  
de la Procuraduría del Estado  
M. P. 4873/21 XI F. 069  
S.T.J.C.H. C.S.J.N.N. 86 F. 704